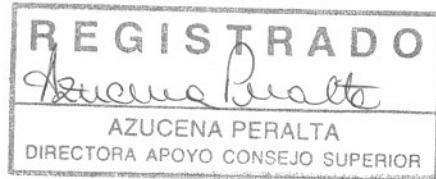




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 1178 y 1180/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Daniel Aarón KUZNIECKI, y Santiago MICULICICH, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1178 y 1180/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1178 y 1180/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Evaluación de Proyectos,

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

conjuntamente con su correlativa Comercialización, a los alumnos Daniel Aarón KUZNIECKI, Legajo N° 07-118743-0 y Santiago MICULICICH, Legajo N° 07-117908-1, ambos de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1206/2007

UTN
mel
<i>CF</i>
<i>CF</i>

*CF*

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento